



Cerro Sombrero, 14 de agosto de 2024

## DECRETO ALCALDICIO NUM. 478 /SECCIÓN B)

## VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en adelante Ley de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud de Información MU227T0000864, de Luciano González Matamala, cuyo tenor literal es el siguiente: "La mención de si existen contratos, convenios de colaboración, o donaciones de empresas del ámbito de la salmonicultura y este municipio.
  - La mención de si existen contratos, convenios de colaboración, o donaciones entre asociaciones gremiales del ámbito de la salmonicultura y este municipio. La mención de si existen contratos, convenios de colaboración, o donaciones entre entidades sin fines de lucro asociadas al ámbito de la salmonicultura y este municipio.
  - En caso de existir, solicito se me entregue copia integra de dichos contratos, donaciones o convenios, así como los antecedentes que obren en su poder. Adicionalmente, respecto de los sujetos individualizados (empresas, asociaciones gremiales y personas jurídicas sin fines de lucro asociados al rubro de la salmonicultura) vengo a solicitar todas las actas de reuniones de Lobby que se haya realizado con ellas, con las presentaciones, minutas u otros documentos si los hubiere".
- 2) Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la ley de Transparencia.
- 3) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.



DECRETO





1° ACCÉDASE, a la entrega de la información indicada en el considerando N° 1 del presente decreto alcaldicio, *La información solicitada se entregará por la Administradora Municipal.* 

2° ENTRÉGUESE por la Administradora Municipal, la información solicitada a LUCIANO GONZÁLEZ MATAMALA, a través del medio que se indican: Luciano.gonzalez.matamala@gmail.com.

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la interesada PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ Secretaria Municipal (S)

CSC/GAC/vgb

